



ALQUILER PISTA FRONTÓN RETEGUI II

PROTOCOLO COVID 19



1.- RESERVAS DE PISTA:

Deportes y participantes permitidos:

- El frontón se reservará exclusivamente para uso deportivo, para para la práctica de los deportes de frontenis, pala o pelota.
- En la instalación habrá un máximo de 4 personas y sin espectador@s.

Espacios abiertos:

- No habrá servicio de duchas, los vestuarios permanecerán cerrados.
- El aseo de la instalación permanecerá abierto.

Reservas:

- La pista se reservará en el ayuntamiento por teléfono y se establecerá cita previa para recoger la llave y efectuar el pago, de lunes a viernes de 8:30 a 13h. Teléfono, 948 67 00 04.
- Al recoger la llave se deberá **presentar un listado con nombres, apellidos, teléfono y localidad de todos los participantes, así como de la persona responsable del grupo, según ANEXO 5.** En caso de menores de edad, es necesario también su año de nacimiento.
- Las reservas y recogida de llaves para menores deberá hacerla una persona adulto.



De obligado cumplimiento:

- Aplicarse el hidrogel de manos en la entrada.
- Limpieza de calzado en alfombra desinfectante.
- Es **obligatorio el uso de mascarilla en el interior de la instalación**, salvo cuando se realice actividad física de alta intensidad y siempre que se mantenga la distancia de seguridad establecida
- **Respetar las entradas y salidas de la instalación, el aforo de cada espacio y las señales de circulación.**
- Respetar los espacios designados para cada equipo.
- **No se podrá entrar a la instalación antes del horario de entrenamiento o reserva**, ni antes de que el anterior grupo haya salido de la instalación.
- Se establecerán turnos de entrenamiento evitando coincidencias en entradas y salidas.
- No están permitidos alimentos dentro de las instalaciones
- Esta terminantemente prohibido escupir dentro de las instalaciones, ya sea en cubierto o al aire libre.
- Se recomienda el lavado de manos o uso de hidrogel durante la estancia.
- Si alguien presenta síntomas compatibles con el COVID-19 deberá obligatoriamente abandonar la instalación avisando e informando a los Servicios Sanitarios competentes.



2.- REGIMEN SANCIONADOR:

La situación de alerta sanitaria y la amenaza de un posible rebrote nos llevan a la necesidad de cumplir minuciosamente las medidas establecidas en este nuevo protocolo, así como a establecer un nuevo régimen sancionador por el incumplimiento de las mismas. Estas sanciones son por la seguridad de todas las personas usuarias.

Sobre el personal del club y la instalación:

- Se deberá seguir en todo momento las indicaciones que nos faciliten.
- Solventarán todas las dudas creadas respecto a la nueva forma de funcionar en la instalación.
- Están facultados para requerir el cumplimiento de las presentes normas, así como proceder a la expulsión inmediata de las personas que no respeten las indicaciones y pongan en riesgo su propia seguridad y la de otras personas.

Sacciones:

- El incumplimiento deliberado de cualquiera de las normas contenidas de este protocolo, será motivo de expulsión inmediata del entrenamiento o reservas durante 1 día.
- En caso de reiteración, la expulsión será de 15 días.
- En caso de la necesidad de intervención de las autoridades locales, la expulsión de los entrenamientos serán definitiva durante toda la temporada.
- En caso sean varios los grupos o/y clubes quién no cumpla estas medidas, se aplicará el mismo régimen sancionador con el cierre de la instalación los días que corresponda en función a la infracción.



La instalación ira adaptándose a las medidas requeridas por el Departamento de Sanidad en cada momento, pudiendo haber cambios en estas medidas tomadas 21 de enero de 2021.

**ESTAMOS ANTES UNA SITUACIÓN DE ALARMA
QUE NOS OBLIGA A TOMAR MEDIDAS NO DESEADAS.**

**AGRADECEMOS VUESTRA COMPRENSIÓN Y ROGAMOS RESPONSABILIDAD
INDIVIDUAL POR TU PROPIA SEGURIDAD Y POR LA DEL RESTO DE PERSONAS.**

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**